

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Teléfono: 519082 ; Fax: 326614
Luque 127 y Pedro Carbo
email: cquinonez@porta.net
Guayaquil - Ecuador

0000 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE
LA PROVINCIA DEL
GUAYAS -.-.-.-.-.

1
2
3
4
5
6 No.- REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTIROSOSA S.A., EN
8 LIQUIDACION -.-.-.-.-.
9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
10 diecisiete de Enero del año dos mil, ante mí, Doctor Carlos
11 Quiñónez Velázquez, Abogado, Notario Primero del Cantón
12 Guayaquil, comparecen: La compañía CENTIROSOSA S.A., en
13 liquidación, debidamente representada por su Representante
14 Legal, señora ROSA VICTORIA AMADOR PONTON DE ICAZA, casada,
15 tal como consta del certificado otorgado por el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta, ecuatoriana,
17 mayor de edad, domiciliada y residente en esta Ciudad, capaz
18 para obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe.- Bien
19 instruida en el objeto y resultados de esta escritura de
20 Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
21 Social, a la que procede por su propia y libre voluntad me
22 presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
23 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del
25 Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes
26 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparece a la
27 celebración y otorgamiento de la presente Escritura Pública la
28 compañía CENTIROSOSA S.A., en liquidación, debidamente

1 representada por su Representante Legal señora ROSA VICTORIA
2 AMADOR PONTON DE ICAZA, tal como consta el certificado
3 otorgado por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que
4 se adjunta a la presente como documento habilitante. CLAUSULA
5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada
6 ante la abogada Katia Murrieta Wong, Notaria Vigésima Séptima
7 del cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre de mil
8 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre de
10 mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía
11 CENTROSA S.A. con un Capital Social de dos millones de sucres.
12 B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
13 de CENTROSA S.A., en liquidación, celebrada el catorce de
14 noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por
15 unanimidad: Reactivar, Aumentar el capital en la suma de
16 dieciocho millones de sucres, con lo cual el capital queda
17 elevado a la suma de veinte millones de sucres, Reformar el
18 artículo Cuarto del Estatuto Social, y autorizar al
19 Representante Legal de la misma para que otorgue la respectiva
20 Escritura Pública. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
21 antecedentes expuesto la señora ROSA VICTORIA AMADOR PONTON DE
22 ICAZA, en su calidad de Representante Legal de Centrosa S.A.,
23 en liquidación, ejecutando las Resoluciones de la Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Centrosa
25 S.A., en liquidación, celebrada el catorce de noviembre de mil
26 novecientos noventa y nueve declara lo siguiente: A) Que queda
27 Reactivada la compañía Centrosa S.A., en liquidación. B) Que
28 el Capital Social de Centrosa S.A., en liquidación, queda

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CENTROSA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL CINCO DE
NOVIEMBRE DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**



En la ciudad de Chuayaquil, a los catorce días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Francisco de Orellana de la ciudad de Chuayaquil, a las nueve horas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CENTROSA S.A. EN LIQUIDACION con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley, y que son: 1.- La señora MARIA DEL ROCIO DE KAZA AMADOR, representando novecientas noventa y ocho acciones; 2.- El Señor RICARDO VAVIER BAQUERIZO VILLALBA, representando novecientas noventa y ocho acciones; 3.- El Señor ALFREDO BAQUERIZO AMADOR, representando dos acciones; 4.- La señorita MARIA ZAVIER AND RIVERA, representando una acción; y 5.- La señorita PAUL RUBIO MORALES, representando una acción. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Además, se encuentra presente el Abogado José Osvaldo Peñafiel Sáenz como invitado especial. Todas las acciones son ordinarias y el valor de cada una de ellas es de mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas. Preside la sesión el Señor Alfredo Vavier Baquerizo como presidente Ad hoc de la misma, y actúa como Secretario Ad hoc el Abogado José Peñafiel Sáenz. El Secretario Ad hoc expresa que en cumplimiento de la "Lista de Accionistas" que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es dos millones de sucres. La presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es por convocatoria del equívoco de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse cumplido el cien por ciento de la totalidad del capital suscrito con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día y que son: 1.- Revisar la compañía CENTROSA S.A. en liquidación; 2.- Aumentar el capital de la compañía CENTROSA S.A. en liquidación, en la suma de dos millones de sucres, mediante la emisión de

de acciones por las acciones ordinarias y nominativas de un mil en cada una, por lo tanto perfeccionando el aumento de capital, la compañía Centrosa S.A. en la fecha de esta acta un capital social de veinte millones de pesos. 3. En forma de suscripción y pago. 4. Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social en cuanto al capital y número de acciones. 5. Autorizar al Representante Legal de Centrosa S.A. en liquidación para que obtenga la respectiva Escritura Pública de Reactivación, Aumento de capital y forma de contrato. Usando de ahora en adelante palabras todas y cada una de las anteriores de deliberar y proponer con aditivamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta de ahora en adelante expresamente que para la celebración de esta Junta de ahora en adelante de como consta está descrita en el Estatuto, para cuyo cumplimiento, luego, en cumplimiento con el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribiendo la presente Acta el Presidente ad hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, el Presidente ad hoc da lectura al punto del orden del día: inmediatamente se entran a conocer los puntos del orden del día. La Junta luego de deliberar, en forma unánime resuelve: 1.º REACTIVAR la compañía Centrosa S.A. en liquidación; 2.º Aumentar el capital de la compañía Centrosa S.A. en liquidación, en la suma de dieciocho millones de pesos, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil en cada una, en proporción al derecho legal. La acta de este aumento de las acciones por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía Centrosa S.A. en liquidación, tendrá un capital social de veinte millones de pesos, 20.000.- En forma de suscripción y pago, que para el efecto queda fijado de la siguiente manera: 1. La señora MARIA DEL ROSARIO DE LA VEGA AMADOR, suscribe ocho mil novecientos ochenta y dos nuevas acciones, pagándolas en efectivo, por lo que en total será propietaria de noventa y dos acciones; 2. El señor RICARDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR, suscribe ocho mil novecientos ochenta y dos nuevas acciones, pagándolas en efectivo, por lo que en total será propietario de noventa y dos acciones; 3. El señor ALFREDO GARCÍA RIVERA, suscribe dieciocho nuevas acciones, pagándolas en efectivo, por lo que en total será propietario de veinte acciones; 4. La señorita ELIANA ZAVALARANO RODRÍGUEZ, suscribe nueve nuevas acciones, pagándolas en efectivo, por lo que en total será propietaria de diez acciones; y 5. La señorita ROSALBA RIVERA RIVERA, suscribe nueve nuevas acciones, pagándolas en efectivo, por lo que en total será propietaria de diez acciones. A continuación las acciones

REGISTRO MERCANTIL .-

Ref. 28,652/MI/89

236 . . . NOMBRAMIENTO.-

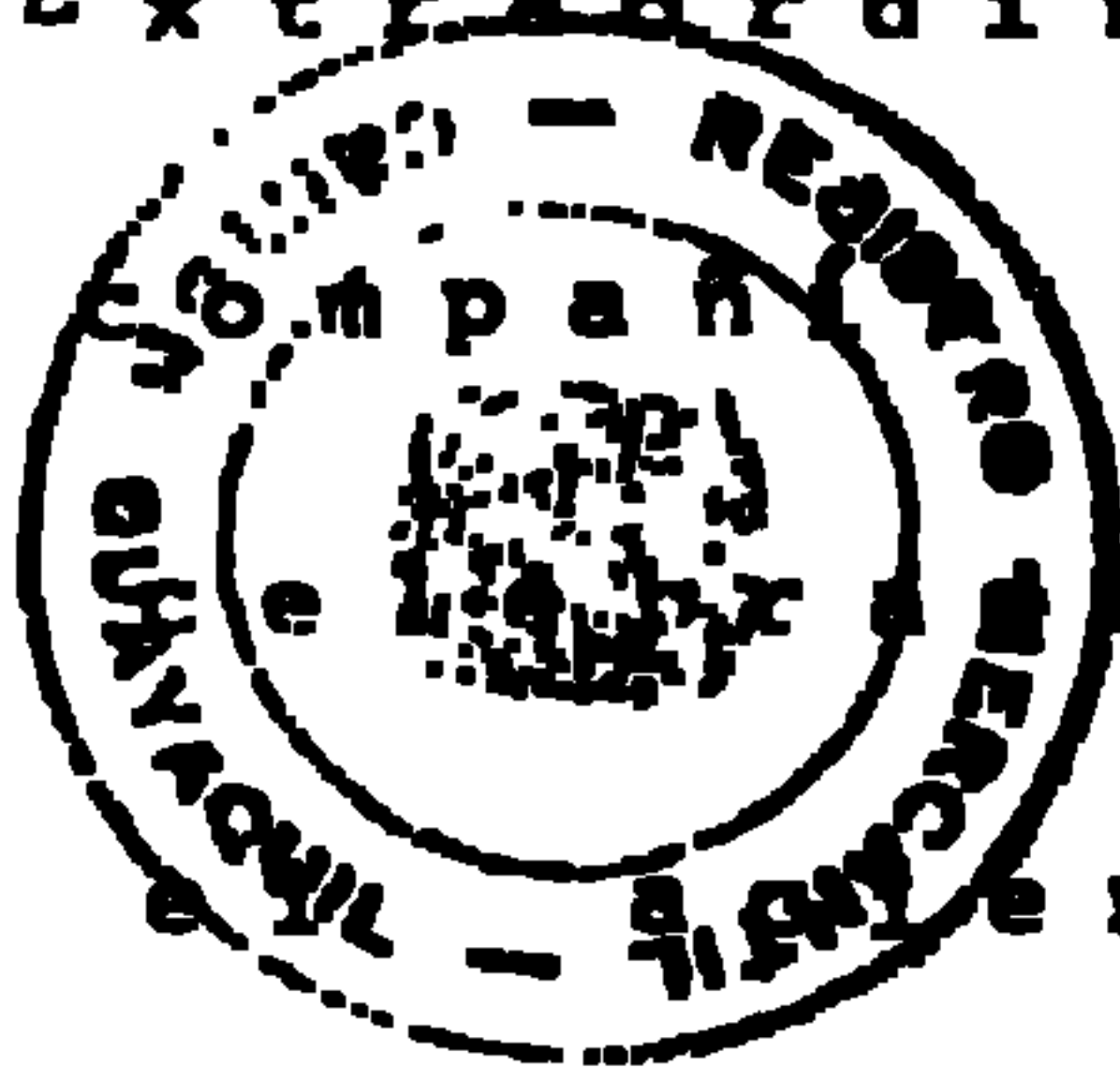
CENTROSA C.A.

A ROSA VICTORIA AMADOR DE

YCAZA.-REPERTORIO #. 312 . . .

Guayaquil, Enero cinco de mil nove-
cientos noventa.- Se presentó para
su inscripción el siguiente Nombra-
miento: Guayaquil, 29 de Noviembre
de 1.989.- Señora ROSA VICTORIA AMA-
DOR DE YCAZA, Ciudad.- De mis consi-
deraciones: Tengo a bien comunicar-
le que la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas de la Compañía
CENTROSA C.A., en sesión
el día de hoy, ha tenido el
plazo de elegir a Ud. GERENTE por el
lapso de Cinco Años, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo
veeno del estatuto social. En tal
virtud, a Ud. le corresponderá la
representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía. La com-
pañía CENTROSA C.A., se constituyó
mediante escritura pública celebra-
da en Guayaquil, ante la Notaria -

CERTIFICADO: Que con fecha Catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se inscribió la DISOLUCION de CENTROSA C.A., según Resolución No. 97-2-2-1-0001478, dictada el 16 de Abril de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Guayaquil, Tres de Febrero del Dos Mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



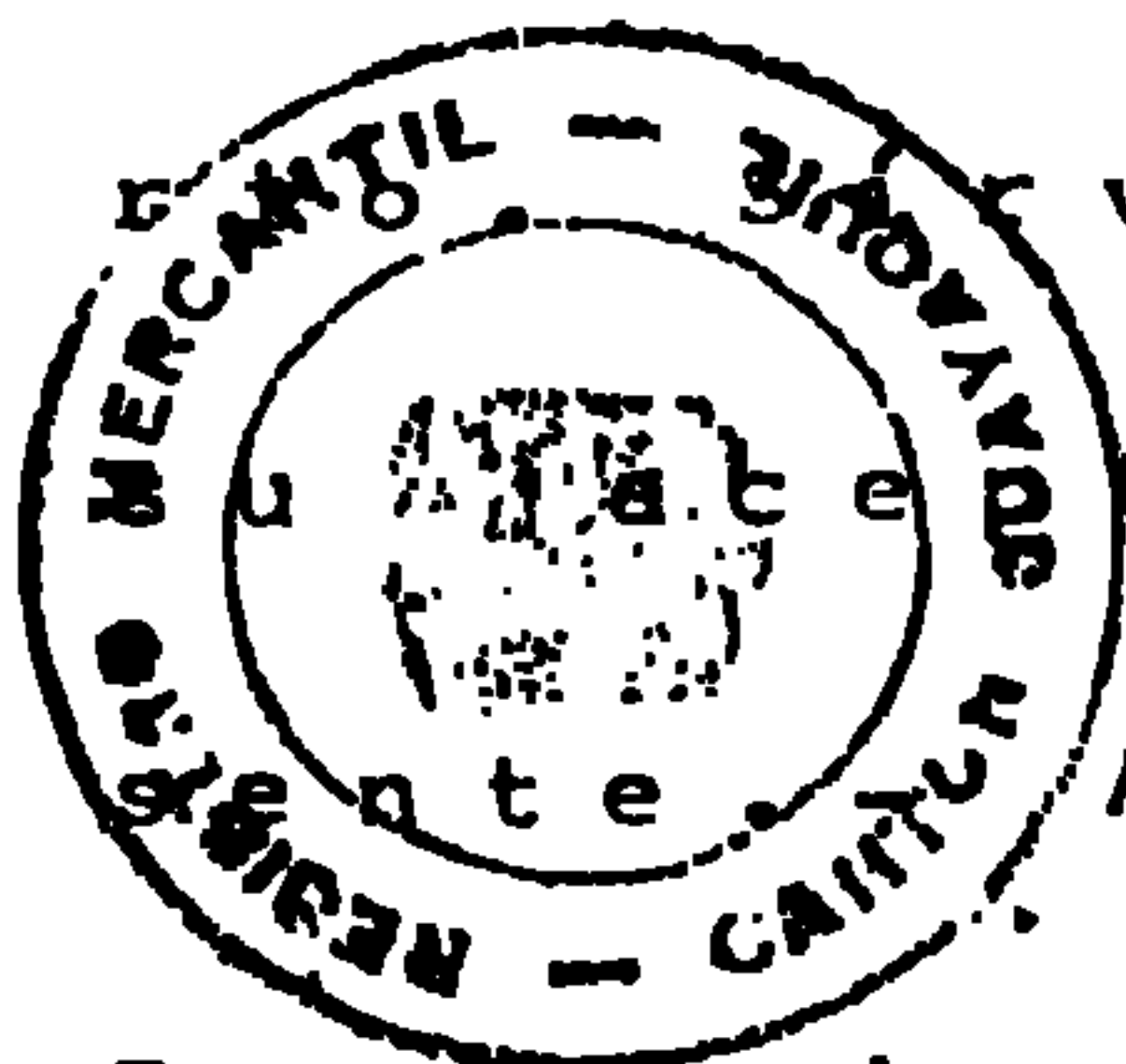
REGISTRO MERCANTIL DEL
NTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1.12.104,00

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICÓ: Que la presente fotocopia que contiene el NOVENO de GERENTE de CENTROSA C.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Tres de Febrero del Dos Mil.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



Vigésimo Séptima del Cantón, Abogada Katia Murrieta Wong, el 27 -
Octubre de 1989 y se inscribió
el Registro Mercantil del Can
el 28 de Noviembre de 1.989,
fojas 28.652 a 28.667, número
3115 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales y anotada ba-
jo el número 18.617 del Reperto-
vase dejar constancia de
la aceptación al pie de la pre-
sente. Atentamente, F) Ricardo
Baquerizo Amador, Secretario Ad-
Hoc. - Acepto desempeñar el car-
go de Gerente de la compañía
CENTROSA C.A. - Guayaquil, 29 de
Noviembre de 1.989.- Firma ile-
gible) Rosa Victoria Amador de
Ycaza. - Según recibo # 108220, de
Dic. 27/89, se pagó \$ 5,00, por -
Impuesto para la Defensa Nacio-
nal. - Según recibo # 108862, de
Diciembre 28 de 1.989, se pagó
\$ 20,00, por Impuesto de Registro.-
Lo Certifico.-

GUA
REG
SID
MED

Un 11
by 11
E, 11
nada 11

Sr. Ab.
DIOME
Ciudad.-

De mis c

libro n

no 11

Accións

Mebrac

PIRID

atribuci

protocol

Miguel V

Mercant

Alicia S

Primero

Opto

CASAS

1 aumentado en DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
2 de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
3 sucres cada una, por lo tanto una vez perfeccionado el aumento
4 de capital, la compañía Centrosa S.A., en liquidación, tendrá
5 un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES. C) Que los
6 dieciocho millones de sucres correspondientes al Aumento de
7 Capital de Centrosa S.A., en liquidación, se encuentran
8 divididos en dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
10 suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía de
11 acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el catorce
13 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. D) Que todos
14 los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.
15 E) Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social
16 de Centrosa S.A., en liquidación, en la forma que consta en el
17 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas celebrada el catorce de noviembre de mil
19 novecientos noventa y nueve; y F) Que bajo juramento declara
20 que se encuentra acreditada la correcta integración del
21 aumento de Capital de la compañía. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
22 HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente los siguientes
23 documentos: A) Copia certificada del Acta de Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de Centrosa S.A., en
25 liquidación, realizada el catorce de noviembre de mil
26 novecientos noventa y nueve; B) Certificado de Representación
27 Legal de Centrosa S.A., en liquidación, otorgado por el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted señor

1 notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
2 de este instrumento. Abogado José Pesantes Saona Colegio de
3 Abogados del Guayas Matrícula Número siete mil cuatrocientos
4 noventa y siete .- Leída esta escritura de principio a fin por mí
5 el Notario en alta voz a los otorgantes estos la aprueban en
6 todas sus partes y se afirman, ratifican y firman en unidad de
7 acto conmigo el Notario de todo lo cual , doy fe.

8
9
10 x.- 

11 Rosa Victoria Amador Pontón de Icaza

12 Representante Legal de la Compañía CENTIROSA S.A., en
13 liquidación.

14 C.I.# 0903552354
15
16
17

18 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
19 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se tomo nota al margen de la matriz de la resolución # 00 G - IJ - 0001041 de fecha 2 de marzo del 2000, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, señor Ottón Morán Ramírez, en la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Cía., CENTROSA S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quirónez Velázquez, el día 17 de enero del año 2000.

Guayaquil, 10 de marzo del año 2000.

000005

Dr. Carlos Quirónez Velázquez
NOTARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0001041, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el dos de - Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de CENTROSA S. A. "EN LIQUIDACION"; el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 3.073 a 3.082, Número 364 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.158 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. Carlos Quirónez Velázquez
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 28.654 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.998; y, a foja 53.990 del Registro Mercantil, de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. Carlos Quirónez Velázquez
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se archivado una copia auténtica-

ca de esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de CENTROSA S. A. "EN LIQUIDACION"; el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Registrador Mercantil Suplente
Dr. Carlos Guaymas

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de CENTROSA S. A.- Guayaquil, trece de - Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Registrador Mercantil Suplente
Dr. Carlos Guaymas